



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057- 2024- MDY

Yura, 08 de mayo del 2024

VISTOS: El Informe N° 00328-2024-MDY-GM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 00256-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 00389-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con la Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, se aprobó la "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria señala: "El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad". En ese sentido, es necesario realizar la conformación de dicha comisión a fin de llevar a cabo la adecuada programación multianual presupuestaria de acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el numeral 4.1. de la Directiva precitada indica que la conformación de la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad, asimismo está integrada por los responsables de los Programas Presupuestales, designados a través de la Resolución de Alcaldía N°0056-2024-MDY que designa los Responsables de los Programas Presupuestales de la Municipalidad Distrital de Yura, del mismo modo está conformada por los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda.

Que, conforme a la Directiva en mención establece las acciones a realizar por la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, teniendo esta que cumplir con lo establecido en la norma legal, asimismo, los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades. Por otro lado el numeral 4.4. menciona que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Que, mediante Informe N° 00328-2024-MDY-GM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que a fin de cumplir con las actividades y acciones descritas en la normativa vigente es necesaria la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Yura, la cual propone esta integrada por: Jefe/a de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Presidente), Jefe/a de la Oficina General de Administración, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Gerente de Servicios a la Comunidad, Gerente de Desarrollo Social y Económico, Gerente de Administración Tributaria, Jefe/a de la Oficina de Logística, Jefe/a de la Oficina de Tesorería, Jefe/a de la Oficina de Contabilidad, Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, Jefe/a de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística, Jefe/a de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Presupuesto, Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres, Subgerente de Gestión de Residuos Sólidos, Subgerente de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental, Subgerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito, Subgerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Subgerente de Desarrollo Económico y Turismo, Subgerente de Bienestar Social y el Encargado/a de la Unidad Formuladora.

Que, mediante Informe N° 000256-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable a que mediante acto resolutorio se apruebe la conformación de la Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Yura.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, mediante Proveído N° 00389-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal, remite el Informe N° 00256-2024-OGAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con la finalidad de proyectar la resolución que corresponda.

Estando a lo expuesto de conformidad con las atribuciones y las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Jefe/a de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Presidente)
- Jefe/a de la Oficina General de Administración
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerente de Servicios a la Comunidad
- Gerente de Desarrollo Social y Económico
- Gerente de Administración Tributaria
- Jefe/a de la Oficina de Logística
- Jefe/a de la Oficina de Tesorería
- Jefe/a de la Oficina de Contabilidad
- Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe/a de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística
- Jefe/a de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Presupuesto
- Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres
- Subgerente de Gestión de Residuos Sólidos
- Subgerente de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental
- Subgerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito
- Subgerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana
- Subgerente de Desarrollo Económico y Turismo
- Subgerente de Bienestar Social
- Encargado/a de la Unidad Formuladora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los miembros integrantes de la Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación presupuestaria de la Municipalidad distrital de Yura, el cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente y la notificación a los miembros de la Comisión, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER DE CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
 A. Pamela Alejandra Tojeda Zúñiga
 Oficina General de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
 Mirtha Mavel Rueda Casillas
 ALCALDESA